X.397057.NA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 41173

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017"- ID N° 321.410.

Asunción, 18 de diciembre de 2017

VISTA: La Nota DGAF Nº 2194 de fecha 13 de diciembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 08/2017, suscrito con la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2017 "Adquisición de desayuno y merienda escolar - Ad Referéndum 2017, ID Nº 321.410";*

Que, la Dirección de Contrataciones del MEC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 49/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, que en su parte pertinente expresa: *"Por lo tanto, vista la necesidad de extender la ejecución contractual hasta la utilización total de los bienes a ser proveídos por la firma adjudicada, esta Asesoría no pone reparos para la extensión de la ejecución contractual hasta el Ejercicio Fiscal 2018, del Contrato Nº 08/2017, suscripto con la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., en el marco de la LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – Ad Referéndum 2017" - ID Nº 321.410";*

Que, la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2238/2014, de fecha 05 de agosto de 2014, la cual reglamenta las ampliaciones de los contratos abiertos correspondiendo en consecuencia la extensión hasta el siguiente periodo fiscal por no haberse utilizado y ejecutado la totalidad de los bienes proveídos en el Ítem Nº 01 Leche Entera Fluida con un saldo a favor de (Gs.8.251.475.966) y en el Ítem Nº 04 Fruta Banana con un saldo a favor de (Gs. 412.159.752);

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* dispone: *"… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…."*;

X.397057.NA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 41173

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – AD REFERÉNDUM 2017"- ID N° 321.410.

-2-

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 08/2017, suscripto entre la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A. y este Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2017 *"Adquisición de desayuno y merienda escolar – Ad Referéndum 2017"*- ID N° 321.410; hasta el 31 de diciembre de 2018.

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la Adenda correspondiente al Contrato Nº 08/2017.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO